

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARGANDA DEL REY

Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Arganda del Rey, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 169/2007 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey, a doce de septiembre de dos mil siete.

Vistos por mí, doña María Jesús López Chacón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 2 de Arganda del Rey y su Partido Judicial, en juicio oral y audiencia pública, los presentes autos de Juicio de Faltas, número 169/2007 seguidos por una supuesta falta de hurto, en el que ha intervenido como denunciante Doña Esther Sierra Fernández como Representante Legal del establecimiento Carrefour y como denunciado Don Mariano Díaz Avilés, habiendo intervenido como parte el Ilustrísimo miembro del Ministerio Fiscal, he pronunciado la siguiente Sentencia, cuyo fallo dice:

Debo absolver y absuelvo a Don Mariano Díaz Avilés, de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en un plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación y a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a Don Mariano Díaz Avilés, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Arganda del Rey a nueve de noviembre de dos mil siete.—Doña Matilde García Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número dos de Arganda del Rey.—70.818.

LEÓN

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 473/07 referente al deudor Pinturas Santana, S.A., Código de Identificación Fiscal A-24082463, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado, en «La Crónica de León - El Mundo» en sus páginas de edición nacional y en la Sección Especial de Edictos en Internet del Consejo de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario

de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

León, 30 de octubre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—71.963.

#### MEDINA DEL CAMPO

El juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medina del Campo (Valladolid),

Anuncia: Que en el concurso ordinario 671/07 dimanante de suspensión de pagos 209/99, referente al concursado Pauni Medina S. A. U. (en liquidación), CIF A-47380357 y domicilio en Medina del Campo (Valladolid), polígono industrial, calle Labradores, número 32, por auto de 10 de octubre de 2007, se ha acordado:

Declarar la rescisión del Convenio de dicha suspenso, aprobado judicialmente por auto de dos de octubre de dos mil, por incumplimiento del mismo.

La apertura de oficio del concurso de Pauni Medina S. A. U. (en liquidación), a los solos efectos de tramitar la fase de liquidación regulada en la Ley Concursal.

La suspensión del ejercicio por la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, nombrando administradores concursales a María Mercedes González Campa, José Vicario Torres, y Banco Simeón, actual Banco Caixa Geral.

La disolución —si no estuviere ya acordada— de Pauni Medina S. A. U., el cese de sus Administradores o Liquidadores, y su sustitución por la administración concursal.

El vencimiento de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la presente resolución, podrá personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, en la sección de calificación, formulando por escrito sus alegaciones.

Los acreedores posteriores al Convenio, deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC, dentro del mes siguiente a la última publicación de la presente resolución.

Para solicitar la declaración de concurso, comparecer en el procedimiento, interponer recursos, plantear incidentes o impugnar actos de administración, los acreedores y los demás legitimados actuarán representados por Procurador y asistidos de Letrado. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta (artículo 184.3 LC).

Contra el auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado.

Medina del Campo, 24 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.718.

#### MEDINA DEL CAMPO

*Edicto*

Doña Begoña Villalibre Berciano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Medina del Campo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 522/2007, se sigue, a instancia de doña Consuelo Benito Gómez, expediente para la declaración de ausencia de don Román Benito Gómez natural de Olmedo (Valladolid), nacido el día 18 de noviembre de 1938, hijo de Julián y de Lucía, quien se ausentó de su último domicilio

en Olmedo, no teniéndose noticias de él desde el verano de 1982, ignorándose su paradero.

Se tiene constancia de que don Román Benito Gómez realizó el servicio militar en Melilla, en la legión, y que nada más terminar el servicio militar se fue a trabajar a Londres, donde trabajó al menos hasta el año 1982.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Medina del Campo, 6 de noviembre de 2007.—La Secretaria.—71.961. 1.ª 28-11-2007

#### SANTANDER

Doña María Dolores Martínez Melón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012/2007 se sigue a instancia de Salvador Insausti Osta expediente para la declaración de fallecimiento de Manuela Octavia Elisa Álvarez Gutiérrez, natural de Villacarriedo (Cantabria), nacida el uno de enero de mil ochocientos ochenta y tres, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Burgos, 18, tercero, de Santander, desde el día 13 de octubre de 1911, y de su esposo Juan Trueba Fernández, natural de Liérganes (Cantabria), nacido el veintiocho de marzo de mil ochocientos setenta y siete, vecino de Santander, quien se ausentó de su último domicilio en calle Burgos, 18, tercero, de Santander, no teniéndose de ellos noticias desde el 16 de octubre de 1911, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santander, 5 de octubre de 2007.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.737. 1.ª 28-11-2007

#### VIGO

Doña Tatiana de Francisco López, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 804/07 se sigue a instancia de don Luis Martínez González y doña África García Sobrino expediente para la declaración de ausencia legal de don Manuel Otero Fernández, casado con doña Yolanda Araujo Cabral quien en fecha 3 de agosto de 1989 se encontraba ausente de su domicilio conyugal sito en la calle Genaro de la Fuente, número 10, octavo D, de Vigo; ignorándose a la fecha actual su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Vigo, 24 de agosto de 2007.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.292. y 2.ª 28-11-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,